

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS212/10  
12 de diciembre de 2002

(02-6877)

Original: inglés

## ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS COMPENSATORIAS QUE AFECTAN A DETERMINADOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

### Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 9 de diciembre de 2002, dirigida por el Sr. James Bacchus, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

---

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación en el asunto *Estados Unidos - Medidas compensatorias que afectan a determinados productos originarios de las Comunidades Europeas*, WT/DS212/AB/R.

En razón de la huelga de celo del personal de la Secretaría, las copias impresas del informe no estarán disponibles hoy en los tres idiomas oficiales de la OMC. Por consiguiente, a fin de asegurar que el procedimiento del Órgano de Apelación en este asunto no exceda del plazo de 90 días, según lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, una versión electrónica del informe en su idioma original (inglés) se pondrá a disposición hoy a partir de las 16 horas en la página de noticias del sitio Web de la OMC. Hasta ese momento el informe es un documento confidencial.

Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación han sido el Sr. Lockhart como Presidente de la Sección, y el Sr. Abi-Saab y yo mismo como Miembros.

---